**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.**

Quien suscribe **Irlanda Dominique Márquez Nolasco,** Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante delGrupo Parlamentario del **Partido del Trabajo,** con fundamento en lo dispuesto por el **artículo** **66 de la Constitución Política del Estado,** presento las siguientes preguntas a la persona titular de la **INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La erradicación de la violencia contra la mujer es un tema que requiere estrategias especializadas que no únicamente se encarguen de reducir cifras, sino que realmente sean efectivas y combatan de raíz el problema.

 Los refugios para atención a mujeres víctimas de violencia son espacios seguros a donde pueden acudir tanto mujeres, como hijas e hijos que han sido violentados, estos refugios sirven como un mecanismo de protección hacía quienes han sobrevivido una situación de violencia, además de proporcionar atención médica, psicológica, asesorías jurídicas, hospedaje, alimentación, vestido, calzado, capacitación para el desempeño de alguna actividad económica y bolsa de trabajo, todo esto con el fin de que les sean restituidos sus derechos.

Otro punto a consideración es que en una gran cantidad de casos, las mujeres que sufren violencia de género, no tienen una red de apoyo en la cual respaldarse o confiar, esto agrava más su situación de vulnerabilidad ante los ataques del agresor, por lo que es importante que el gobierno a través de las instituciones pertinentes garanticen la protección, resguardo y acompañamiento de víctimas para dar el primer paso hacia la planificación de una vida libre de violencia en donde puedan desenvolverse tanto en su desarrollo personal como profesionalmente si así lo desean.

Es por ello que como legisladora y como presidenta de la comisión de igualdad, me resuena este tema, desde una perspectiva de colaboración y compromiso, mi intención es aportar a los esfuerzos que ya se realizan, identificando áreas de oportunidad para reforzar la atención, protección y recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia. Confió en que esta información será clave para diseñar acciones concretas que contribuyan a la erradicación de la violencia de género y al bienestar de quienes más lo necesitan.

**PREGUNTAS**

1. ¿Cuántos refugios para mujeres víctimas de violencia existen en el Estado de Chihuahua y cómo operan?
2. ¿Cuántas mujeres ingresaron a los refugios en los años 2023, 2024 y 2025 en el Estado de Chihuahua?
3. ¿Cuál es el procedimiento para que una mujer ingrese a un refugio de protección?
4. ¿Cuáles son las principales razones por las que una mujer decide salir antes del tiempo recomendado en un refugio?
5. ¿Existen estudios o datos sobre la reinserción laboral de mujeres que han pasado por un refugio?
6. ¿Qué tipo de apoyo reciben las mujeres cuando dejan un refugio?
7. ¿Qué porcentaje de las mujeres en refugios dependen económicamente de su agresor?
8. ¿Qué tipos de acuerdos existen con empresas o instituciones para apoyar la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia?
9. ¿Existen medidas o protocolos que obliguen a las empresas a garantizar algún tipo de protección laboral para mujeres en situación de violencia?

10. ¿Ha habido casos de mujeres solicitan permisos especiales en sus trabajos para mantenerse en un refugio?

11. ¿Existen programas de capacitación para empleadores sobre cómo actuar en casos donde una trabajadora sufre violencia de género?

12. ¿Qué coordinación existe entre el Instituto y otras dependencias gubernamentales para garantizar que las mujeres víctimas de violencia puedan retomar su vida laboral sin obstáculos?

13. ¿El Instituto ha impulsado alguna reforma legislativa en favor de las mujeres en situación de violencia?

1. ¿Qué porcentaje de las mujeres que ingresan a un refugio son madres de familia?
2. ¿Rango de edad de las usuarias y sus hijos e hijas que ingresan a los refugios en los últimos dos años hasta la actualidad?
3. ¿Qué porcentaje de usuarias cuenta con la primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura, posgrado, etc.?
4. ¿Qué porcentaje de mujeres que tienen un trabajo fijo?
5. ¿Qué porcentaje de mujeres que han sufrido violencia psicológica, física, económica, patrimonial y sexual en los años 2023, 2024 y 2025?

***Dado*** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los veintidós días del mes de abril del 2025.

 **ATENTAMENTE**

**DIP. Irlanda Dominique Márquez Nolasco
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**